

GRUPO DE INTERÉS:

NÓMINA DE RELACIONADAS	TIPO DE RELACIÓN

Nota: los datos presentados deberán ser al 31/12/2021.

(*) Grupo de interés - Comunicación N° 2009/010 del Banco Central del Uruguay

Los profesionales independientes y las firmas de auditores externos deberán informar cuáles son las entidades o personas con las que se encuentran vinculados, patrimonial o profesionalmente, con el propósito de ofrecer otros servicios profesionales a sus profesionalmente cuando responden a una misma línea de dirección, hacen uso del mismo nombre o marca, el cliente los percibe como una unidad o mantienen vínculos de análoga naturaleza.